

sente procedimiento por las dos personas mencionadas que dicen han cuidado al causante hasta su fallecimiento. Por el presente se convoca a quienes se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de dos meses, a partir de la publicación del presente, acreditando haber atendido y cuidado al testador hasta su fallecimiento.

Y para que sirva de primer llamamiento a toda persona o institución que se crea con derecho a la herencia, extendiendo la presente que firmo en Cáceres a 15 de enero de 1999.—La Secretaria.—5.710.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 255/1998, se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Fernández de las Heras, en nombre y representación de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, contra don Julio Femenias Macias, con documento nacional de identidad número 8.844.637, domiciliado en calle Roa Bastos, 42, Los Castellanos (Cáceres), y doña Felipa Pérez Corrales, con documento nacional de identidad número 80.030.847, domiciliada en calle Roba Bastos, 42, Los Castellanos (Cáceres), autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, el bien inmueble embargado en estos autos como propiedad de los mencionados demandados. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 11 de mayo de 1999, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación del bien; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 15 de junio de 1999, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación del bien con una rebaja del 25 por 100, y si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 20 de julio de 1999, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo. Todas las subastas se celebrarán a las doce horas de la mañana de los días señalados. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 17, en el número de procedimiento arriba indicado el 40 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda, para ésta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco los tantos por cientos para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y en la segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—El título de propiedad no ha sido suplido, encontrándose la certificación de cargas unida a los autos, estando la misma de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del

actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que el rematante no cumpliera la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela número 66, de uso residencial y forma parte del sector R-66-A del suelo urbanizable programado de plan general de ordenación urbana de Cáceres, en el término de Cáceres. Tiene una superficie de 325 metros cuadrados de forma rectangular. Sobre esta parcela existe una construcción de tipo medio, con buen estado general. Tiene cimentación y estructura de hormigón armado, cubierta de teja cerámica, cerramientos de fábrica de ladrillo, con aislamiento incorporado en cámaras, fachada con acabado mixto de ladrillo visto y paños enfoscados; la superficie construida se estima aproximadamente en 300 metros cuadrados totales, distribuidos en tres plantas (semisótano, baja y primera), en cuantía sensiblemente equivalente para las tres en unos 100 metros cuadrados por planta. Están terminadas las fases de cimentación, estructura, cubiertas, cerramientos, fachadas, revestimiento interior de yeso, alicatados y parte de las instalaciones (canalizaciones), todo ello a falta de los remates y acabados lógicos de esta fase en las partes en que se inrelacionan las distintas actividades mencionadas entre sí, y con carpintería, solados, etc. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, en libro 697, tomo 1.752, folio 186, finca número 40.666. Tasación: 16.750.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 20 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—5.709.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 331/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Fernández de las Heras, contra doña Elena Donaire Portillo, don José María Donaire Pérez y doña Luciana Portillo Campos, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 30 de abril de 1999, a las doce horas; servirá de tipo para esta primera subasta el de su tasación para la finca número 20.523-N, la cantidad de 9.610.000 pesetas; para la finca número 61.673, la cantidad de 5.426.400 pesetas; para la finca número 61.674, la cantidad de 6.123.600 pesetas, y para la finca número 47.791, la cantidad de 7.792.875 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 1 de junio de 1999, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera

el día 1 de julio de 1999, que se celebrará sin sujeción a tipo; si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al precio de su tasación, y la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 00331/1998, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Número uno. Inscrición: Tomo 1.827, libro 772, folio 96, finca número 20.523-N del Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres.

Urbana. Solar. Inscrición: Tomo 2.041, libro 986, folio 196, finca número 61.673 del Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres.

Urbana. Solar. Inscrición: Tomo 2.041, libro 986, folio 199, finca número 61.674 del Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres.

Rústica. Inscrición: Tomo 1.829, libro 774, folio 168, finca número 47.791 del Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres.

Dado en Cáceres a 27 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—5.708.

CÁDIZ

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 90/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don José Eduardo Sánchez Romero, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Jesús Salvador Ordóñez Castillero, don Fermín López González y don Francisco Javier Blázquez Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas